



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00074731- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, referente a la adquisición de insumos médicos y equipamiento, en el marco del “Programa BIMOVIL UNC”;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa “BIMOVIL UNC”, a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, fue creado mediante RESOL-2026-97-E-UNC-BIMO#REC;

Que la adquisición de los insumos y el equipamiento solicitados son necesarios para llevar a cabo el Programa y tiene como objetivo central acercar las políticas de bienestar universitario a toda la comunidad estudiantil;

Que las jornadas se organizan, con frecuencia semanal, a través de dispositivos integrales que abarcan postas de salud, deportes, inclusión, ciudadanía y comedor universitario, y disponer de los insumos y el equipamiento es un requisito indispensable para garantizar la efectividad, calidad e impacto de cada intervención; asegurando de esta manera la demanda prevista y la continuidad de las acciones;

Que a orden 13, 17 y 21 del expediente de referencia, se presentan los presupuestos y a orden 22 en nota de solicitud, la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias sugiere para la adquisición por disponibilidad y mejor oferta a los proveedores VECA S.A. CUIT 30-70802022-9, GARDEN LIFE S A CUIT 30-67704187-7 y LUNA LUIS RICARDO CUIT 20-29716820-8;

Que la Dirección de Administración informa a orden 25 que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Veintiuno C/00/100 (\$ 2.038.021,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28° del Anexo I y Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, la adquisición de insumos médicos y equipamiento, en el marco del "Programa BIMOVIL UNC"; a los proveedores VECA S.A. CUIT 30-70802022-9, GARDEN LIFE S A CUIT 30-67704187-7 y LUNA LUIS RICARDO CUIT 20-29716820-8.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Veintiuno C/00/100 (\$ 2.038.021,00), a los proveedores según detalle:

VECA S.A. CUIT 30-70802022-9 - \$ 499.851,00

GARDEN LIFE S A CUIT 30-67704187-7 - \$ 592.000,00

LUNA LUIS RICARDO CUIT 20-29716820-8 - \$ 946.170,00.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe de Pesos Dos Millones Treinta y Ocho Mil Veintiuno C/00/100 (\$ 2.038.021,00), a las partidas presupuestarias según detalle:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.2.9.5.0000.1.21.3.1 - \$ 1.038.721,00

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.4.3.3.0000.1.22.3.1 - \$ 999.300,00.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb

